



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2015-MDLM-A

La Matanza, 26 de Mayo de 2015.

**VISTO:** El Informe N° 083-2015-MDLM/JU-A.R.H.R, de fecha 26.05.2015, del Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta municipalidad, donde remite el proyecto del Plan de Trabajo de la Meta 36: "Fortalecimiento de Condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA", para su aprobación, y ;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015, el mismo que establece como Meta 36: "Fortalecimiento de Condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA" ;

**Que,** mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 09 al 41, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del 2015 ;

**Que,** con Informe N° 009-2015/MDLM-SMGP-DEMUNA, de fecha 17.04.2015 del Encargado de la Demuna, remite el Plan de Trabajo de la Meta 36: "Fortalecimiento de Condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA", para su aprobación y así dar cumplimiento al Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en el cual manifiesta que la DEMUNA del Distrito de La Matanza tiene dentro de sus múltiples acciones la protección y promoción del desarrollo integral de la niñez y del adolescente; prevaleciendo el interés superior del niño y la consideración mas importante en cualquier situación. El Plan de Trabajo se ejecutara desde el mes de Enero a Diciembre del año 2015, y así brindar un mejor servicio a los usuarios: madres, niños, niñas y adolescentes más necesarios, teniendo un presupuesto que asciende a S/. 16,700.00 Nuevos Soles ;

**Que,** según Informe N° 072-2015-MDLM-PTO Y CONT/JTA, de fecha de 18.05.2015, del Área de Presupuesto y Contabilidad, el CPC. Johny Timaná Aponte, indica que si existe disponibilidad presupuestal para la aprobación del presente Plan de Trabajo, hasta por el monto de S/. 16,700.00 Nuevos Soles, en la Meta: Defensoría Municipal al Niño y al Adolescente, Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN ;

**Que,** según el documento del visto el Jefe de la Unidad de Administración – Recursos Humanos y Rentas de esta municipalidad, sugiere la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo de la Meta 36: "Fortalecimiento de Condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA". Su presupuesto asciende a S/. 16,700.00 (Dieciséis Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que tiene disponibilidad presupuestal para su ejecución durante el año 2015 ;

**Que,** estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta 36 "Fortalecimiento de Condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA", para el presente año 2015, el mismo que tiene un presupuesto que asciende a S/. 16,700.00 (Dieciséis Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO 2.- ENCOMENDAR** al área de Contabilidad y Presupuesto la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y a la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social, y Unidad de Administración – Recursos Humanos y Rentas velar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA  
Inj. Nelson Mío Reyes  
ALCALDE